



RESOLUCIÓN No. 247 DE 2022

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución 3100 de 2021 (Por medio de la cual se adopta el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Departamento de Arauca y se deroga la Resolución 1844 de 2014 y Resolución 789 de 2019), en especial la prevista en el Decreto 0513 de 2020 por medio de la cual se efectúa una delegación de la contratación administrativa en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Departamental y 0585 de 2020, demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales designó mediante Resolución N° 3182 del 03 de diciembre de 2021 al Profesional Universitario adscrito a la Secretaría General y Desarrollo Institucional de Arauca **RAUL GARCIA DIAZ**, en su condición de funcionario en provisionalidad (código 219 grado 3), para que ejerciera supervisión al contrato 659 de 2021 cuyo objeto corresponde a: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"* que requería el ejercicio de control y vigilancia, para llevar una correcta ejecución, conforme se señala en la referencia del Acto Administrativo ya en firme.
2. Que, el Departamento de Arauca mediante Decreto N° 1263 de 2021, *"por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos de la Gobernación de Arauca"* nombra a la señora **XIOMARA TORRES VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.364.546 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 3, de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Arauca.
3. Que, el día 14 de enero de 2022, tomó posesión en el cargo antes referido, la señora **XIOMARA TORRES VARGAS**, ante el Gobernador Encargado, General Alejandro Miguel Navas Ramos.
4. Que según lo dispuesto en el estudio previo del contrato de Consultoría N° 659 de 2021 relacionados en el considerando No. 1 o en el clausulado de tales negocios jurídicos, en cuanto a la **SUPERVISION** se indica: *"La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el Secretario de Planeación Departamental o quien designe*



RESOLUCIÓN No. 247 DE 2022

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR**

*para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento”.*

5. Que para la correcta ejecución y liquidación del contrato de consultoría N° 659 de 2021, se designó en su momento a **RAÚL GARCIA DIAZ**, y surge la necesidad de continuar realizando el ejercicio del deber de supervisión por quien ostente el conocimiento y manejo sobre el tema, siendo indispensable suplir la necesidad del proceso llevado a cabo por esta UNIDAD EJECUTORA, y en este orden, mediante el presente acto administrativo resulta procedente que la labor de supervisión del Contrato de Consultoría N° 659 de 2021 aludido sea desarrollado por la profesional **XIOMARA TORRES VARGAS, Profesional Universitaria de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental de Arauca.**
6. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, es necesario designar a un funcionario de la Gobernación Departamental de Arauca, para que funja como supervisor del contrato de que trata el presente acto administrativo, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento señaladas en la resolución No. 3100 de 2021, en armonía con lo previsto en la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **XIOMARA TORRES VARGAS, Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental**, para que ejerza las funciones de supervisión al contrato de consultoría N° 659 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Supervisora deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Supervisión y/o Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 3100 de 2021 o las demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan, así como las que resulten concordantes con el rol a cumplir.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las normas que rigen la labor de supervisión, acarrea a la funcionaria correspondiente, las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato de que trata el presente Acto Administrativo, y con posterioridad a ello, debiendo



RESOLUCIÓN No. 247 DE 2022

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR**

dejar constancia del cierre del expediente, en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo sustituya.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Supervisora deberá entregar en original el informe final, acta de recibo final y acta de liquidación según corresponda en cada contrato y/o convenio, además deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP I y II hasta la etapa de liquidación del contrato inclusive y cierre del expediente del proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese el contenido del presente acto, a la funcionaria designada en el artículo primero antes referido.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Arauca, **31 ENE 2022**

**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental  
Delegado del Gobernador Decreto 0513-0585 de 2020

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Carmen Sofía Garcés Cisneros	Secretaria SEPLAD	
Digitó:	Carmen Sofía Garcés Cisneros	Secretaria- SEPLAD	
Reviso Aspectos jurídicos de la minuta	Eduardo González Blanco	Profesional de apoyo jurídico- Contrato 126 de 2022	